

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican providencias de incoación de expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días hábiles, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, de Málaga; pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones, estime convenientes, concediéndose trámite de audiencia por el mismo plazo, a efectos de examinar el expediente y proponer las pruebas que estime oportunas.

Nº EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD DENUNCIADA, DOMICILIO Y LOCALIDAD	INFRACCION	SANCCION
MA-145/93/EP	JOSE T. MIRA BELDA; P/O BAROJA, 4. MALAGA		SURSEEDIMIENTO
MA-290/94/EP	ANDRES RODRIGUEZ GARCIA; BAI HEFFMAN, 83. TORREX-COSTA	ART.26.e)LO 1/92	150.000
MA-72/95/M	AUT. TITANIC, S.A.; AVDA. MANUEL GORRIA, 40. MALAGA	ART.23.2 RMRA	250.000 h.
MA-90/95/M	AUT. SIERRA SUR, S.L.; C/ GERANIOS, 12. PEDRERA	ART.25.35.b,38,40 RMRA	350.000 h.
MA-105/95/M	AUT. COMA, S.A.; PASO DE LOS TILLOS, 57. MALAGA	ART.38,40 RMRA	100.000 h.
MA-16/95/OJ	ABRAZAS; C/AZORIN, 4-14-A. MARSELLA	ART.4.1.e,6.2,3,7,1, LO 1/92	600.000 h.
MA-429/92/EP	MIGUEL A. FUENTES MARTINEZ; CASTILLA PEREZ, 64-34-1. NERJA	ART.26.e)LO 1/92	235.000 h.
MA-62/95/EP	RAGEL JARA ODEBEO; EL COBUEL, 14-PASE, BQ, 2-86. MALAGA	ART.26.e)LO 1/92	50.000 h.
MA-359/94/EP	MANUEL QUERO BLANCO; P/O DEPORTIVO. FUENCIGÜELA	ART.26.e)LO 1/92	25.000 h.
MA-445/94/EP	JOSE A. VAZQUEZ FERNANDEZ; OND. COLMEVAR, 7-8-5-A. MALAGA	ART.26.e)LO 1/92	50.000 h.
MA-147/95/EP	MUHAMMAD CHEUF HIZI; E/F. HABANA. ALGARROBO-COSTA	ART.26.e)LO 1/92	50.000 h.
MA-46/95/EP	ANDRES RODRIGUEZ GARCIA; PEL. ANDALU, 915. TORREX-COSTA	ART.26.e)LO 1/92	50.000 h.
MA-30/94/EP	JOSE M. NAVARRO MARTIN; C/TORREX, 7. NERJA	ART.26.e)LO 1/92	50.000 h.
MA-177/94/M	JUECOS MALAGA COSTA, S.L.; C/LA NORIA, 27. FUENCIGÜELA	ART.38,40 RMRA	150.000 h.
MA-399/93/EP	JOSE A. PEREZ SANTAELLA; ZANORANO, 48. MALAGA		SURSEEDIMIENTO
MA-63/94/BI	REALJU, S.A.; CARLOS RAYA, 77. MALAGA	ART.16.1.g DGBR/87	100.000 h.
MA-37/95/M	LEON Y MARTIN, S.A.; MEFISTOFELIS, 12. MALAGA	ART.25.35.b,38 RMRA	275.000 h.

Málaga, 6 de noviembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las propuestas de Resolución formuladas en los expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de las propuestas de Resolución formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, Málaga; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el Instructor del procedimiento.

Nº EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD DENUNCIADA, DOMICILIO Y LOCALIDAD	INFRACCION	SANCCION
MA-142/93/EP	PRONTO PIZZAS, S.C.; C/SAN LORENZO, 28. MALAGA		SURSEEDIMIENTO
MA-181/93/EP	PRONTO PIZZAS, S.C.; C/SAN LORENZO, 28. MALAGA		SURSEEDIMIENTO
MA-480/94/EP	JUAN G. SALADO ARTAS; OND. DE LA VEREDA, 3. BENVIGALON	ART.26.e LO 1/92	50.000 h.
MA-139/95/BI	BINDO LA BOLA, S.L.; C/JOSE LACILLO, 18. SEVILLA	ART.16.1.g DGBR/87	100.000 h.
MA-65/95/M	AUT. COMA, S.A.; AVDA. MANUEL GORRIA, 40. MALAGA	ART.38,40 RMRA	500.005 h.
MA-190/95/M	JOVISUR, S.L.; ING. TORRE ACOSTA, 4. MALAGA		SURSEEDIMIENTO
MA-73/95/M	AUT. TITANIC, S.A.; AVDA. MANUEL GORRIA, 40. MALAGA	ART.23.2 RMRA	500.000 h.
MA-72/95/M	AUT. TITANIC, S.A.; AVDA. MANUEL GORRIA, 40. MALAGA	ART.23.2 RMRA	250.000 h.
MA-90/95/M	AUT. SIERRA SUR, S.L.; C/ GERANIOS, 12. PEDRERA	ART.25.35.b,38,40 RMRA	350.000 h.
MA-105/95/M	AUT. COMA, S.A.; PASO DE LOS TILLOS, 57. MALAGA	ART.38,40 RMRA	100.000 h.
MA-16/95/OJ	ABRAZAS; C/AZORIN, 4-14-A. MARSELLA	ART.4.1.e,6.2,3,7,1, LO 1/92	600.000 h.
MA-187/94/M	JUECOS MALAGA COSTA, S.L.; C/LA NORIA, 27. FUENCIGÜELA	ART.38,40 RMRA	150.000 h.
MA-37/95/M	LEON Y MARTIN, S.A.; C/MEFISTOFELIS, 12. MALAGA	ART.25.35.b,38 RMRA	275.000 h.
MA-399/93/EP	MANUEL MARI HORN; CONVALECENTES, 11. MALAGA		SURSEEDIMIENTO

Málaga, 3 de noviembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

Nº EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD DENUNCIADA, DOMICILIO Y LOCALIDAD	INFRACCION
MA-184/95/M	ALFONSO P.O. BLANCO SANCHEZ; C/MARQUES DE MANTUA, BQ, 2-20 2-1. MALAGA	ART.10,20.1,25.35.b,38,40 RMRA
MA-177/95/M	OPESOL, S.A.; C/CLAYERO, 8. RONDA	ART.38,40 RMRA
MA-166/95/M	GIBERFARO MALAGA, S.A.; ALAMEDA CAPUCHINOS, 65. MALAGA	ART.25.35.b,38,40 RMRA
MA-476/94/EP	AQUSTINA GUILARDO ESCUDERO; SIERRA BERNIEJA, 2-21-N. ESTERENA	ART. 26.e LO 1/92
MA-181/95/M	OPESOL, S.A.; C/CLAYERO, 8. RONDA	ART.25.35.b,38,40,30 RMRA
MA-122/95/M	FEASA; C/OJA CABANA, 7. LOS ALAMOS. TORREMOJINOS	ART.38,40 RMRA
MA-239/95/M	VIEU-TECHNIC, S.L.; C/TUICH, NAVE 3. GRANADA	ART.20.1,25.35.b,38,40,24.d, RMRA
MA-117/95/EP	P.O. RAMOS RODRIGUEZ; C/ENRIQUETOS, 33. MELIAS	ART.26.d) LO 1/92
MA-215/95/M	RIVOS. MALAGUEÑOS, S.A.; C/LEPANTO, 8. MALAGA	ART.38,40 RMRA
MA-163/95/M	JAYLU, S.A.; C/SALAMANCA, 43. MALAGA	ART.10 RMRA

Málaga, 6 de noviembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores seguidos por infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones de los expedientes sancionadores que se detallan, por infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (L.R.J.A.P. y P.A.C.), se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos.

Contra las citadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se significa que en el plazo citado queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación.

Nº EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD DENUNCIADA, DOMICILIO Y LOCALIDAD	INFRACCION	SANCCION
MA-65/95/M	AUT. COMA, S.A.; AVDA. MANUEL GORRIA, 40. MALAGA	ART.38,40 RMRA	500.005
MA-190/95/M	JOVISUR, S.L.; ING. TORRE ACOSTA, 4. MALAGA		SURSEEDIMIENTO
MA-73/95/M	AUT. TITANIC, S.A.; AVDA. MANUEL GORRIA, 40. MALAGA	ART.23.2 RMRA	500.000
MA-314/93/EP	ITINPA, S.A.; PZA. IBERNA, LC.16-17-18. BENVIGALON	ART.26.d)LO 1/92	150.000

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican los pliegos de cargos formulados, en los expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

11

Intentada sin efecto la notificación de los pliegos de cargos formulados en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (L.R.J.A.P. y P.A.C.), se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de diez días quede manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, Málaga; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunas ante el Instructor del expediente, en el plazo antes señalado.

Nº EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD DENUNCIADA; DOMICILIO Y LOCALIDAD	INFRACCION
MA-164/95/M	ALFONSO PEO, BLANCO SANCHEZ, C/MARQUES DE MANUDA, 2-20 2-I. MALAGA	ART. 10, 20.1, 25, 35, b, 38, 40 RMRA
MA-177/95/M	CEFSOL, S.A.; C/ CLAVERO, 8. HONDA	ART. 38, 40 RMRA
MA-166/95/M	CIBRALFARO MALAGA, S.A.; ALAMEDA DE CARUCHINOS, 85. MALAGA	ART. 25, 35, b, 38, 40 RMRA
MA-181/95/M	CEPI HONDA, S.L.; C/ CLAVERO, 8. HONDA	ART. 25, 35, b, 38, 40, 30 RMRA
MA-122/95/M	PEASA, C/OZPACABANA, 7. LOS ALAMOS. TORREMOJINOS	ART. 38, 40 RMRA
MA-238/95/M	VIBU TECHNIC, S.L.; C/TRUJIA, NAVE 3. GRANADA	ART. 20.1, 25, 35, b, 38, 40, 24.d RMRA
MA-215/95/M	RIVOS MALAGUEÑOS, S.L.; C/LEPANTO, 8. MALAGA	ART. 38, 40 RMRA
MA-163/95/M	JAYLU, S.A.; C/ SALAMANCA, 43. MALAGA	ART. 10 RMRA

Málaga, 6 de noviembre de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador, seguido a Goyma 85, SL, por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. (SAN/EP-142/95-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 21.6.1995 contra Goyma 85, S.L., por los hechos ocurridos el día 23.1.1995 en Goyma, 85, S.L.; en C/ Zaragoza, 33 en el término municipal de Sevilla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho negativo a permitir el acceso no existiendo reserva de entrada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 58 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción en el art. 23.D) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

SE PROPONE

Que se sancione con una multa de 30.000 ptas. Asimismo, se inicia un plazo de quince días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o infor-

maciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente que consta de los siguientes documentos: Hoja de reclamación del Ayuntamiento de Sevilla, acuerdo de iniciación, envío a BOJA del acuerdo de iniciación y propuesta de resolución.

Sevilla, 21 de junio de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón:

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 25 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre necesidad de ocupación temporal de terrenos-sitos en el término municipal de Frigiliana, solicitada por Explotaciones Narixa, SA. (PP. 2773/95).

Visto el expediente de ocupación temporal iniciado por solicitud de la entidad mercantil «Explotaciones Narixa, S.L.», y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. «Explotación Narixa, S.L.», es titular de la concesión de explotación minera denominada «Cruz del Pinto», núm. 6.434, para dolomía, que abarca tres cuadrículas mineras, en los términos municipales de Frigiliana y Nerja. Dicha concesión fue otorgada por resolución del Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de fecha 24 de marzo de 1994.

Segundo. Por medio de escrito presentado en esta Delegación Provincial el 27 de mayo de 1994, la entidad citada solicitó, para el desarrollo de los trabajos mineros a realizar en el ámbito de dicha concesión, la ocupación temporal de terrenos propiedad de la entidad mercantil «De la Torre, S.A.».

Tercero. La indicada solicitud de ocupación temporal fue sometida a información pública, a la que concurrió, personándose en el expediente, la Asociación Malagueña para la Protección de la Vida Silvestre (Silvema).

Concluida la información pública, se dio traslado para alegaciones del anuncio de la misma a «De la Torre, S.A.», que presentó escrito fuera del plazo de quince días concedido.

Cuarto. Declarada la necesidad de ocupación de los citados terrenos por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 9.3.95, Explotaciones Narixa, S.L., formuló recurso ordinario contra la misma, que fue estimado por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de fecha 21.7.95, que ordenó retrotraer las actuaciones al momento procedimental de emisión de informe previsto en el art. 19.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Solicitado informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia por escrito de fecha de salida 19.9.95, ha transcurrido en exceso el plazo establecido por el art. 83.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que el informe haya sido evacuado, por lo que, de conformidad con lo que autoriza el punto 4 del mismo art., se prosiguen las actuaciones dictándose la presente resolución.